

CORRIENTES, 15 de Octubre de 2003.-

ORDENANZA N° 3888

VISTO:

El Expediente N° 014-M-02, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las Autoridades del Museo de Bellas Artes solicitan un espacio frente al edificio, para estacionamiento vehicular.

Que, la necesidad del pedido se fundamenta en que la institución necesita dicho espacio a los efectos de realizar la carga y descarga de Obras de Artes y Materiales varios.

Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- AUTORIZAR es estacionamiento en el espacio comprendido frente al Museo Provincial de Bellas Artes “Dr. Juan Ramón Vidal”, situado en la calle San Juan N° 634, para dos (2) vehículos.

ART. 2°.- LOS vehículos a estacionar son los siguientes dominios VBV 140 y CHK 002.

ART. 3°.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.- REMITIR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 5°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI

Presidente H.C.D.

Arq. JUAN CARLOS CHAPARRO SANCHEZ

Secretario H.C.D.